

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 25 DE FEBRERO DE 2025

SEÑOR(ES) SERVICIOS COTON S.R.L.
 AV. ALBARELLOS 2654
 C.P.: 1419 - CAPITAL FEDERAL

TEL: 45718786

T.E.: 49517340

ORDEN DE COMPRA N° 86/2025
 EXPEDIENTE N° 1.304.349/2024
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 1.035/2024
 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 406/2025
 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN
 CON DOMICILIO EN: CALLE 99 N°3053(EX.GÜEMES 3053) SAN MARTIN(1650)PCIA. BS.AS.
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
9	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de cuatro (4) ascensores electromecánicos, instalados en el edificio sito en Calle 21 N°621/24, ciudad de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de marzo de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. =====	4.074.000,00	12.222.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. (marzo, abril, mayo/25) Costo mensual: \$ 4.074.000,00-.		
10	3	IDEM REGLON 9) Del cuarto al sexto mes del contrato. (junio, julio, agosto/25) Costo mensual: \$ 4.438.720,00-.	4.438.720,00	13.316.160,00
11	3	IDEM REGLON 9) Del séptimo al noveno mes del contrato. (septiembre, octubre, noviembre/25) Costo mensual: \$ 4.807.320,00-.	4.807.320,00	14.421.960,00
12	1	IDEM REGLON 9) Décimo mes del contrato. (diciembre/25) Costo mensual: \$ 5.172.040,00-.	5.172.040,00	5.172.040,00
A	2	IDEM REGLON 12) Del décimo primero al décimo segundo mes del contrato. (enero, febrero/26) Costo mensual: \$ 5.172.040,00-.	5.172.040,00	10.344.080,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		55.476.240,00
		SON: PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>=====</p> <p>INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN, SITA EN GUEMES N°3053, SAN ANDRES, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. E-MAIL: cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DE LA ARQ. KARINA MELLUSO, PERTENECIENTE A LA SUB-INTENDENCIA DE MORENO, MERCEDES, MORON, PCIA. DE BUENOS AIRES. DE LUNES A VIERNES (SALVO FERIADOS Y/O DIAS NO LABORALES), DE 7:30 A 13:30 HS.- TEL: 5627-1918. E-MAIL: cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar/ karina.melluso@pjn.gov.ar LUGAR DE TRABAJO: INDICADO. NOTA: =====</p> <p>SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 45.132.160,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 10.344.080,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		



SM

[Handwritten Signature]

Maria Soledad
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO



ANEXO I

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

OFERTA N° 16
KARINA V. HERNANDEZ
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Sres. Servicios Coton SRL

Calle Av. Albarellos 2654 - CABA

DEVORAS ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

DESCRIPCIÓN			
Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
1	Del primer al tercer mes del contrato COSTO MENSUAL	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
2	Del cuarto al sexto mes del contrato COSTO MENSUAL	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
3	Del séptimo al noveno mes del contrato COSTO MENSUAL	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
4	Del décimo al décimo segundo mes del contrato COSTO MENSUAL	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

SUBD. DE CONTRATACIONES
 APERTURAS
 227

SERVICIOS COTON S.R.L.
JUAN CARLOS DE LA TORRE

13

1000

1000



DEVORA ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

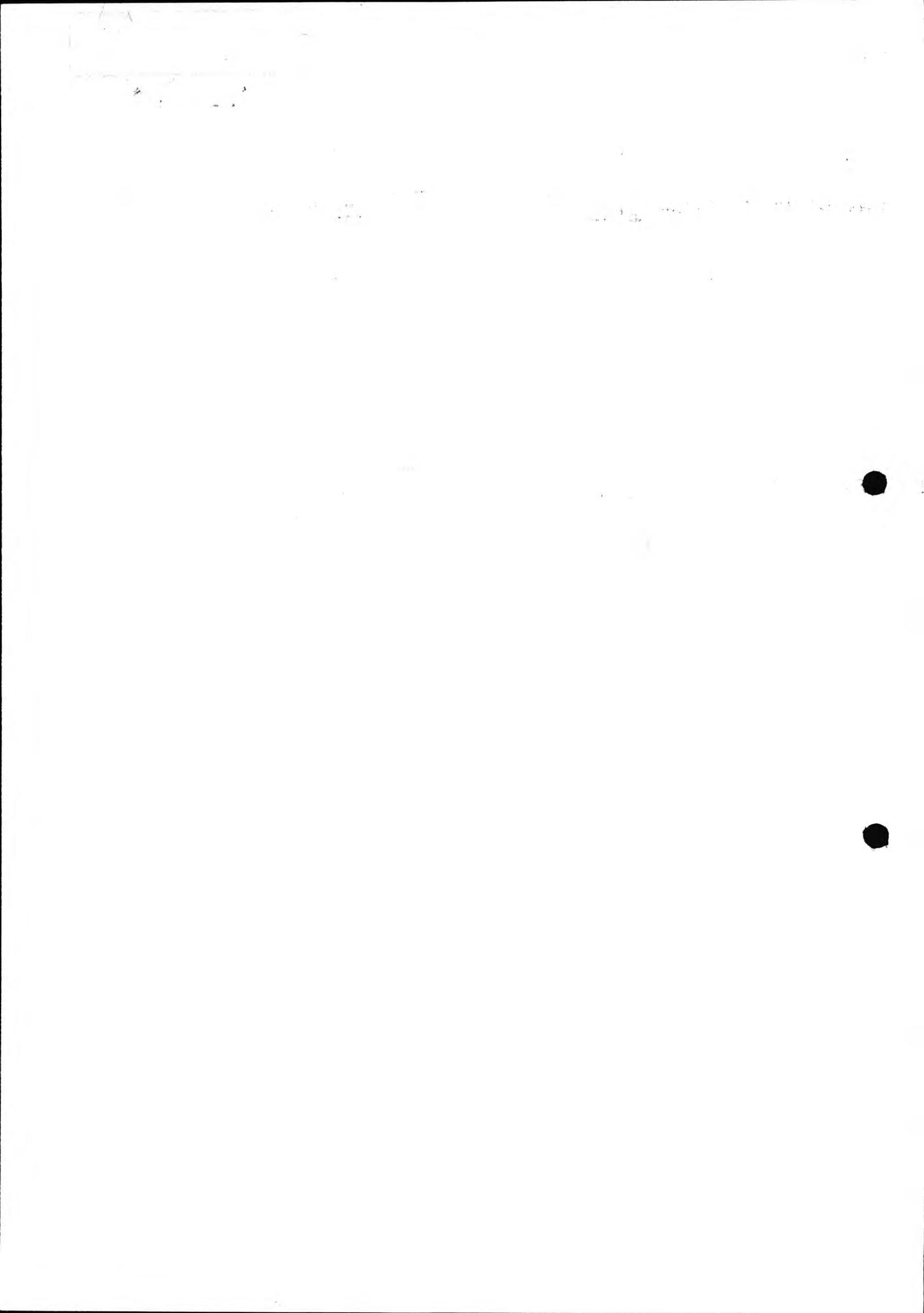
DESCRIPCIÓN

Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de dos (2) ascensores electromecánicos, instalados en el edificio sito en San Martin N°177, ciudad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martin, a partir del 1° de marzo de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
5	Del primer al tercer mes del contrato COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
6	Del cuarto al sexto mes del contrato COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
7	Del séptimo al noveno mes del contrato COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
8	Del décimo al décimo segundo mes del contrato COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

SERVICIOS COTON S.R.L.
JUAN MANUEL DE LA TORRE
COSTO DE LA VIDA

SUBD. DE CONTRATACIONES
MENDOZA
228



DEVORAS ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN			
Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de cuatro (4) ascensores electromecánicos, instalados en el edificio sito en Calle 21 N°621/24, ciudad de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de marzo de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.			
Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
9	Del primer al tercer mes del contrato COSTO	\$4.200.000.- Pesos cuatro millones doscientos mil.-	\$12.600.000.- Pesos doce millones seiscientos mil.-
10	Del cuarto al sexto mes del contrato COSTO	\$4.576.000.- Pesos cuatro millones quinientos setenta y seis mil.-	\$13.728.000.- Pesos trece millones setecientos veintiocho mil.-
11	Del séptimo al noveno mes del contrato COSTO	\$4.956.000.- Pesos cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil.-	\$14.868.000.- Pesos catorce millones ochocientos sesenta y ocho mil.-
12	Del décimo al décimo segundo mes del contrato COSTO	\$5.332.000.- Pesos cinco millones trescientos treinta y dos mil.-	\$15.996.000.- Pesos quince millones novecientos noventa y seis mil.-

SERVICIOS COTON S.R.L.
JUAN MANUEL DE LA TORRE
SOCIO GERENTE

APERTURAS
SUBD. DE CONTRATACIONES
229

[Faint, illegible markings]

[Faint, illegible markings]

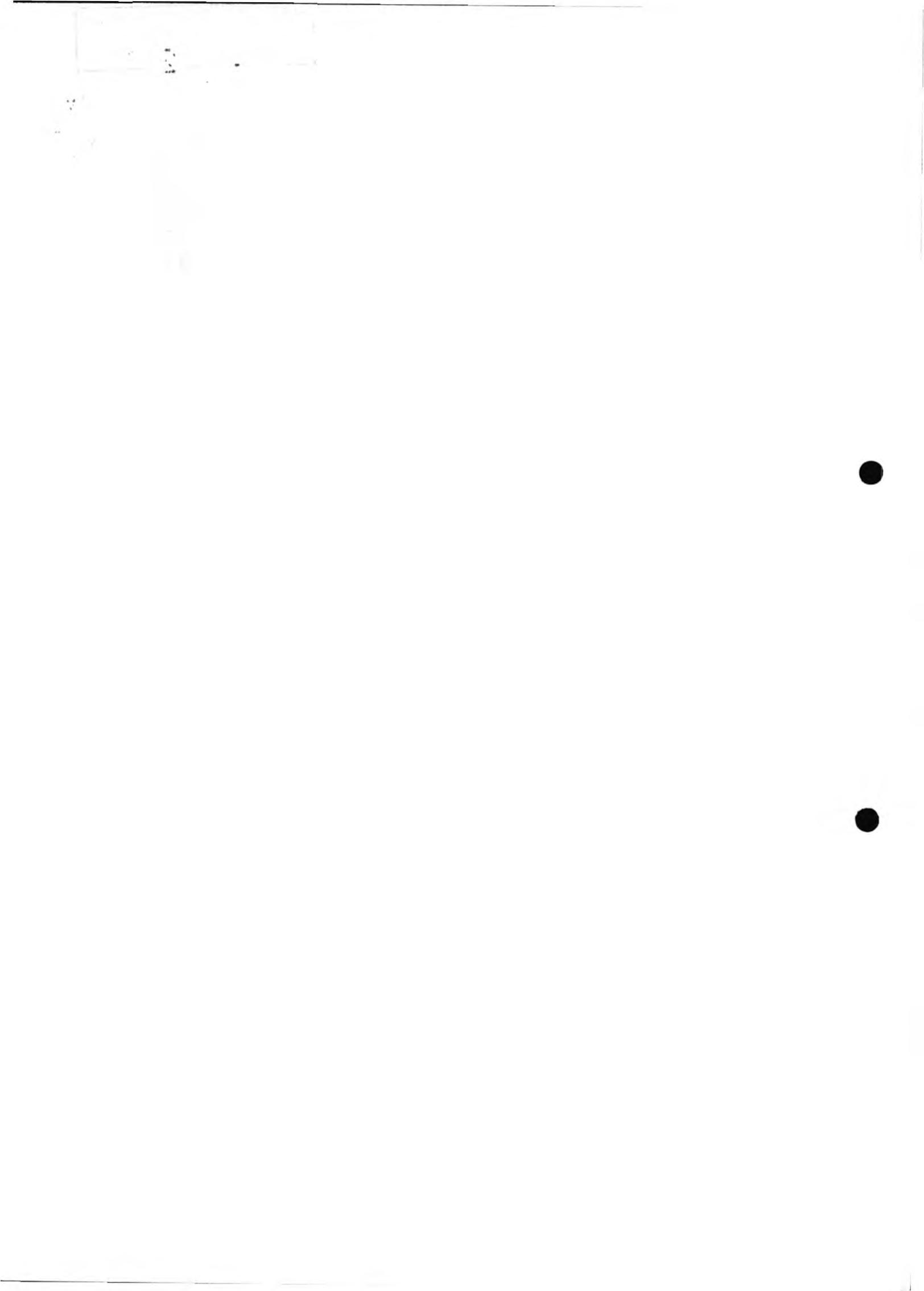


DEVORA ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SE
SUBDIRECCIÓN DE CONTRA

<p>Costo Total (N° y letras)</p>	<p>Son Pesos \$57.192.000.- Pesos cincuenta y siete millones ciento noventa y dos mil.-</p>
<p>Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra</p>	<p>Son Pesos.....</p>
<p>ORGANISMO SOLICITANTE: INTENDENCIA DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN, SITA EN GUEMES N° 3053, SAN ANDRES. PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MAIL: CFSANMARTIN.INTENDENCIA@PJN.GOV.AR</p> <p>LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>VALOR DEL MÓDULO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN C.M. N° 96/24</p> <p>LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ POR GRUPO DE RENGLONES A UN MISMO PROVEEDOR DEL RENGLÓN 1 AL 4 , 5 AL 8 y 9 AL 12.</p> <p>IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ÉSTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p>	

5-
SERVICIOS COTON S.R.L.
JUAN MANUEL DE LA TORRE
SOCIO GERENTE

SUBD. DE CONTRATACIONES
APERTURAS
230



EXPEDIENTE N° 13-04349/24 ✓

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULOS N° 25 Y 26 (LICITACIÓN PRIVADA) APARTADO 1 A) Y APARTADO 2 A) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y RESOLUCIÓN A.G. 225/23 Y MODIFICATORIAS.

LICITACIÓN PRIVADA N° 1035/24 ✓

OFERENTE

DOMICILIO: Av. Albarellos 2654 - CABA

TELEFONO: (011) 4571-8786

CUIT: 30-71215475-2

CORREO ELECTRONICO: servicioscoton@gmail.com

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877, 1° SUBSUELO, C.A.B.A., HASTA DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: SALA DE APERTURAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877, 1° SUBSUELO, C.A.B.A., EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS.

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es

requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

SUBD. DE CONTRATACIONES
APERTURAS
231

DEVORA S. ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

SERVICIOS COTON S.R.L.
JUAN MANUEL DE LA TORRE
SOCIO GERENTE

28





ES COPIA

ANEXO A

**PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM)**

Nombre y Apellido o Razón Social: Servicios Coton SRL

CUIT: 30-71215475-2

Correo electrónico: servicioscoton@gmail.com

[Firma]
DEBORA S. ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Resolución N° 362/2021 del Consejo de la Magistratura (Art 2° del Anexo I)

"Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT- (...) entre otros (...) "que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compulsa abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles," (...) "y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM n° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación deberán pre- inscribirse desde el formulario disponible en web www.pjn.gov.ar donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obraron, asimismo, como Anexo de los Pliegos de Bases y Condiciones. (...)"

Artículo 78° punto 11 del Reglamento De Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "ARTÍCULO 78.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (...)

11 - Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM)"

USO OFICIAL

Declaración Jurada: Declaro bajo juramento que la información consignada precedentemente y la documentación presentada revisten carácter de Declaración Jurada. Asimismo, me responsabilizo de su veracidad y me comprometo a facilitar su verificación por parte del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), cuyo Órgano de Aplicación es la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Fecha: 16/12/24

Firma: *[Firma]*

Aclaración: Juan Manuel de la Torre

Condición (Titular/Apoderado/Representante Legal/Etc.): Socio Gerente

478

1944

